

24/08/2017

## Gestión integrada de plagas y enfermedades en las Zonas Verdes del Municipio de Alhama de Murcia

De acuerdo con lo que establece la normativa actual derivada del *Real Decreto 1311/2012* y con la Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo, que fija la obligatoriedad de señalar la realización de tratamientos fitosanitarios en la vegetación ubicada en la vía pública, se indica a continuación las zonas en las que se tienen previstas realizar tratamientos fitosanitarios para el control de plagas y enfermedades dentro de la Gestión Integrada de Plagas:

### AVISOS DE TRATAMIENTOS EN LA VEGETACIÓN A LOS CIUDADANOS:

Fecha prevista		Zona/calle	Tipo tratamiento	Productos utilizados*		
del	al			Tratamiento fitosanitario <sup>1</sup>	Abonos foliares	Biológico <sup>2</sup>
04/09/17	15/09/17	Parque Municipal de la Cubana, Jardín de las Menas, Pozo Los Baños, Plaza de la Constitución, Polideportivo de Guadalentín, Zona Verde Huertos Ecológicos	Insecticida	Confidente 20 LS		

\*Productos autorizados para parques y jardines

\*Productos autorizados para vía pública

**Nota:** La previsión puede variar debido a condiciones meteorológicas adversas y/u otras circunstancias que incidan en el rendimiento de los trabajos.

Se recomienda a los vecinos de estas zonas que estén prevenidos de la realización de estas labores, para que durante su realización mantengan cerradas las ventanas y no dejen animales ni ropa tendida en la zona exterior de sus viviendas.

<sup>1</sup> Consulta de los productos autorizados según el ámbito de aplicación:

<http://www.mapama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

<sup>2</sup> Registro de determinados medios de defensa fitosanitaria (MDF):

<http://www.mapama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro-determinados-medios-de-defensa-fitosanitaria/>

24/08/2017

## Gestión integrada de plagas y enfermedades en las Zonas Verdes del Municipio de Alhama de Murcia

De acuerdo con lo que establece la normativa actual derivada del *Real Decreto 1311/2012* y con la Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo, que fija la obligatoriedad de señalar la realización de tratamientos fitosanitarios en la vegetación ubicada en la vía pública, se indica a continuación las zonas en las que se tienen previstas realizar tratamientos fitosanitarios para el control de plagas y enfermedades dentro de la Gestión Integrada de Plagas:

### AVISOS DE TRATAMIENTOS EN LA VEGETACIÓN A LOS CIUDADANOS:

Fecha prevista		Zona/calle	Tipo tratamiento	Productos utilizados*		
del	al			Tratamiento fitosanitario <sup>1</sup>	Abonos foliares	Biológico <sup>2</sup>
04/09/17	15/09/17	Parque Municipal de la Cubana, Jardín de las Menas, Pozo Los Baños, Plaza de la Constitución, Polideportivo de Guadalentín, Zona Verde Huertos Ecológicos	Insecticida	Confidente 20 LS		

\*Productos autorizados para parques y jardines

\*Productos autorizados para vía pública

**Nota:** La previsión puede variar debido a condiciones meteorológicas adversas y/u otras circunstancias que incidan en el rendimiento de los trabajos.

Se recomienda a los vecinos de estas zonas que estén prevenidos de la realización de estas labores, para que durante su realización mantengan cerradas las ventanas y no dejen animales ni ropa tendida en la zona exterior de sus viviendas.

<sup>1</sup> Consulta de los productos autorizados según el ámbito de aplicación:

<http://www.mapama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

<sup>2</sup> Registro de determinados medios de defensa fitosanitaria (MDF):

<http://www.mapama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro-determinados-medios-de-defensa-fitosanitaria/>